



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ARMENIA

Proceso:	VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes:	JESUS ANTONIO RESTREPO GARCIA
Demandado:	SERGIO ENRIQUE MORRIS CAMELO Y OTROS
Radicado:	63-594-4089-002-2020-00001-01

El 02 de marzo de 2022, a las 5:00 p.m., venció el término de traslado de 05 días, para sustentar el recurso de apelación en el trámite de la segunda instancia que se adelanta.

Dentro del término se presentó escrito de sustentación, por el apoderado de la parte demandante.

Fueron hábiles: Febrero/2022:21,22,23,24,25

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Constancia de Traslado. Rad. **63-594-4089-002-2020-00001-01:**

De la sustentación al recurso de apelación presentada oportunamente, tramitada contra la sentencia de primera instancia, se da traslado a los no recurrentes por el término de cinco (05) días conforme lo establece el artículo 9 y 14 del Decreto 806 de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho, Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo al artículo 110 ibídem. A su vez, se dispone subir el escrito de sustentación visible en el archivo digital 48pdf.

Se fija en lista hoy siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria